



SUBDEPTO. CONTROL
DEL SEGURO
ASA/aca



RESOLUCION EXENTA 8D/N°

1001137

MAT: Modifica valorización de PAS Berta

Velasquez Moraga /

TEMUCO

07 MAYO 2014

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011; la Resolución Exenta 3.3D/N° 148 del 20 de enero de 2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Director Médico de Clínica Alemana de Osorno S.A. en relación al PAS N° 24103787 correspondiente a la atención de Emergencia de **Berta Velasquez Moraga RUT** el cual se ha enviado para determinar su forma de valorizar, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel.

2. La revisión de los antecedentes por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que el ingreso se produjo el día 02 de febrero de 2014 a las 06:13 horas y que la estabilización se produjo el mismo día a las 19:00 horas y no el día 04 de febrero de 2014 a las 00:00 horas como lo establece el médico que certifica la estabilización, por lo tanto las prestaciones otorgadas desde el ingreso a la entidad, y hasta la estabilización corresponden a Ley de Urgencia 1 PAE 2801101 más 1 PAE 2801002.

3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar a la jefa de sucursal Osorno para modificar la valorización y venta del PAS N° 24103787 correspondiente a la atención de Emergencia de **Berta Velasquez Moraga RUT** desde el día 02 de febrero a las 06:13 horas y hasta su estabilización el mismo día a las 19:00 horas con 1 PAE 2801101 más 1 PAE 2801002 como único medio de pago, en reemplazo del PAE código 2802305



solicitado por la entidad, en virtud de lo establecido en el punto 2 de los considerando de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.



Distribución :

- * Sucursal Osorno
- * Clínica Alemana de Osorno S.A.
- * Hospital Base de Osorno
- * Servicio de Salud Osorno
- * Subdepto. Control del Seguro DZS.
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)